

***Declaración oral presentada por la Séptima Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional por Caritas Internationalis – sobre la Agenda 2 (b) – Protocolo sobre la trata de personas***

Sr. Presidente, Caritas Internationalis (una Confederación Internacional de 164 organizaciones benéficas católicas), apoya firmemente la ratificación e implementación de la Convención *contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y sus Protocolos, en particular el Protocolo contra la Trata de Personas (Protocolo de Palermo) así como la adopción de los Mecanismos Revisados de la Convención.

Una de las prioridades en la labor de los miembros de Caritas es servir a las personas marginadas y que han sido maltratadas, así como promover la obtención de justicia para ellas. Con este fin, coordina la red de Organizaciones Cristianas contra la Trata (COATNET – que reúne a 38 organizaciones), que facilita ayuda transnacional y apoya a las víctimas, con la intención de proteger a los grupos más vulnerables, en especial a los migrantes, de la trata y los abusos.

Las Iglesias, las congregaciones religiosas y las organizaciones eclesiales de todo el mundo, son socios activos de COATNET y unen sus fuerzas para sensibilizar contra la trata, tanto en ámbito local como mundial, y ayudar a las víctimas en las comunidades de base.

Como red, nuestros miembros son constantemente testigos de las adversidades y malos tratos que sufren los trabajadores migrantes y los refugiados y destacan la falta de mecanismos de protección para ellos, las varias formas de explotación que sufren por parte de grupos de delincuentes. A los migrantes que son víctimas de la trata hay que ofrecerles realmente acceso a la justicia, a través de mecanismos de reparación que sean eficaces, independientemente de su estatus de migración.

Muchos de nuestros miembros son testigos de agencias de trabajo sin escrúpulos, que se convierten en traficantes de trabajadores domésticos migrantes. Estos terminan trabajando en régimen de servidumbre. En casos de este tipo, las condiciones laborales son semejantes a la esclavitud, ya que a las víctimas se les confisca el pasaporte y se les prohíbe abandonar la casa del empleador o comunicar con la propia familia. Con frecuencia, no es posible inspeccionar estos lugares de trabajo, porque son privados, y eso dificulta ulteriormente la identificación de estas víctimas. Este tipo de agencias **deberían ser perseguidas penalmente**.

Nuestras pruebas demuestran que, sin una colaboración estrecha entre los organismos gubernamentales, especialmente los encargados de la aplicación de la ley y las organizaciones de la sociedad civil, la respuesta al delito de la trata será menos eficaz. Las víctimas demuestran gran confianza en las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a organismos confesionales y estructuras de la Iglesia, para que les acompañen durante los trámites legales, mientras que el fuerte potencial de la Iglesia y otras organizaciones confesionales ayuda en las comunidades más vulnerables y puede prevenir muchos abusos, a través de la sensibilización.

Por eso, algunos de nuestros miembros trabajan en la consolidación de relaciones laborales a largo plazo con organismos encargados de la aplicación de la ley en su contexto. Por ejemplo, la Conferencia Episcopal católica de EE.UU. trabaja con frecuencia con unidades investigativas del Servicio de Coordinación entre Víctimas y Testigos del Departamento de Seguridad Interior de EE.UU. en consultas sobre casos específicos de trata. También colaboran con la Asociación Nacional de Sheriffs, en sesiones de capacitación y formación, vinculadas a la identificación y respuesta en casos de trata. Estas iniciativas refuerzan la cooperación local y las relaciones de trabajo entre los servicios sociales, las organizaciones confesionales y comunitarias y los organismos encargados de aplicar la ley.

En Líbano, Caritas demuestra la importancia crucial de la cooperación eficaz con organismos encargados de aplicar la ley. Según sus datos, una vez los agentes gubernamentales realizan la identificación inicial, los mismos confían a las víctimas a las ONG que les facilitan alojamiento provisional, asistencia socio-humanitaria y asesoramiento legal. Esto prueba que un enfoque multidisciplinario, con la titularidad del Gobierno y la participación de la sociedad civil, es un requisito previo para facilitar asistencia y protección integral y sostenible a las víctimas de la trata.

Para concluir, recibimos de buen grado todos los esfuerzos de la Conferencia para promover la cooperación y mejor coordinación de las actividades contra la trata. Nos gustaría evidenciar la importancia de una presencia mayor de las organizaciones de la sociedad civil, en los futuros Mecanismos de Revisión y en la coordinación nacional de actividades anti-trata, mediante la promoción de la cooperación con organismos encargados de aplicar las leyes y las ONG, que facilitan asistencia a las víctimas.

Gracias por su atención.